

**RESOLUCIÓN N°123**  
(Enero 29 de 2018)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y EL CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD”**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 752 de 1994 y el Acuerdo número 252 de 2014 emanado de la Honorable Junta Directiva, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la E.S.E Metrosalud, mediante la Resolución N°05 del 02 de Enero de 2018 dio inicio al proceso para contratar la prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las unidades hospitalarias y el centro de salud santo domingo, de la Empresa Social del Estado Metrosalud.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso se encuentra en la modalidad de Convocatoria Pública, como lo establece dicho Acuerdo en el artículo 22 que indica:

*“Convocatoria Pública: La selección del contratista se efectuará por Convocatoria Pública cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Mediante resolución motivada, el Gerente General o la persona en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública”.*

3. Que dentro del proceso de selección fueron recibidas dos (02) propuestas, según lo consignado en el acta de apertura, y en desarrollo del proceso de evaluación según lo establecido en el cronograma el informe preliminar debe ser publicado el 29 de enero de 2018.
4. Que en aras de garantizar el cumplimiento de los términos señalados en los términos de referencia, en el Acuerdo 252 de 2014, los principios de la contratación estatal, especialmente los de selección, objetiva y de transparencia, se requiere ampliar el plazo previsto para la publicación de la evaluación preliminar modificando las fechas señaladas en el cronograma inicialmente previsto.
5. Que de acuerdo con lo anterior, el plazo inicial del término para la publicación de la evaluación preliminar y las etapas precontractuales siguientes se ampliarán con relación a los inicialmente previstos.
6. Que la ampliación del plazo para la publicación del informe preliminar, conlleva necesariamente la modificación del cronograma del proceso, el cual quedara de la forma establecida en la parte resolutive del presente acto administrativo.

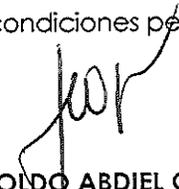
7. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores,

**PRIMERO:** Modificar el numeral 10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:

**10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Evaluación de las propuestas	Hasta enero 31 de 2018	Dirección Administrativa, Subgerencia Financiera,
Publicación Evaluación Preliminar	Enero 31 de 2018	Página Web <a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a>
Observaciones por parte de los proponentes	Hasta febrero 02 de 2018	Por escrito radicado en el Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso
Respuesta a Observaciones	Hasta Febrero 06 de 2018	Página Web <a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a>
Comité de Adjudicaciones	Febrero 07 de 2018	Dirección administrativa
Publicación de evaluación definitiva a disposición de los proponentes	Febrero 08 de 2018	Página Web <a href="http://www.metrosalud.gov.co">www.metrosalud.gov.co</a>
Adjudicación	Febrero 08 de 2018	Dirección administrativa Carrera 50 No. 44-27, piso 4.

**SEGUNDO:** En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.

  
LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELAZQUEZ  
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboro	Reviso y aprobó
Vanessa Jiménez Zapata 	Olga Cecilia Mejía Jaramillo 